# EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Objeto de la reunión:** | Segunda mesa de Co-creación iniciativa ID 54475 | | |
| **Fecha:** | 06 de marzo 2026 | **Hora de inicio: 9:00 AM** | **Modalidad:** X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta |
| **Lugar:** | ALB | **Hora de finalización: 12:00 M** | |
| **Dependencia:** | Participación y educación | **Nombre del Responsable: Natalia Alejandra Ríos Dominnguez** | |

| TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal) | NOMBRE IDENTITARIO | ENTIDAD | DEPENDENCIA | CARGO | | | | | TIPO DE VINCULACIÓN | | | | CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ASESOR | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TÉCNICO/ TECNÓLOGO | AUXILIAR | CARRERA | PROVISIONAL | LIBRE NOMB. | CONTRATISTA | | |
| CC | 1018443107 | Natalia Alejandra Ríos Domínguez | | FDLB | Educación | | | X | | | | | | X | Alejandrarios.ts@gmail.com | |
| CC | 1.073.685.964 | Nelson D. Veloza A | | FDLB | Planeación SCJyEP | | | X | | | | | | X | nelson.veloza@gobiernobogota.gov.co | |
| Cc | 52903898 | Maritza Pulecio | | FDLB | SC Y J | | | X | | | | | | X | 310273126 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

**CONSENTIMIENTO:** Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

**Iniciativa: Apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Bosa Convivir**
**ID: 54475**

1. Participantes

- Nelson David Veloza – Profesional de Convivencia
- Alejandra Ríos – Referente de Educación
- Sandra Patricia Figueroa Cruz – Constructora local
- Maritza Puleche – Profesional social de Seguridad y Convivencia
- Camilo – Acompañante / invitado

2. Objeto de la reunión

Desarrollar la segunda mesa de co-creación de la iniciativa ID 54475, denominada "Apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Bosa Convivir", con el fin de revisar los antecedentes de la propuesta, retomar lo acordado en la primera mesa de co-creación, avanzar en la definición de población objetivo, metodología, actividades, cobertura y posibilidades de ejecución, así como resolver inquietudes frente al alcance técnico, operativo y presupuestal de la iniciativa.

3. Orden del día

1. Lectura del acta de la primera mesa de co-creación del 18 de diciembre de 2025.
2. Contextualización del proceso de formulación de la iniciativa.
3. Revisión del alcance general de la propuesta.
4. Definición de población objetivo y sectores a intervenir.
5. Revisión de metodología, actividades y etapas de implementación.
6. Aclaraciones sobre presupuesto, meta institucional y ejecución.
7. Espacio para observaciones, inquietudes y constancias por parte de la constructora local y su acompañante.
8. Definición de compromisos y cierre.

4. Desarrollo de la reunión

Siendo el día 6 de marzo de 2026, se realiza la segunda mesa de co-creación de la iniciativa ID 54475, denominada "Apropiación del Código Nacional de

Seguridad y Convivencia Ciudadana – Bosa Convivir", con la participación de Nelson David Veloza, Alejandra Ríos, Sandra Patricia Figueroa Cruz, Maritza Puleche y Camilo.
Como primer punto, se realiza la lectura del acta correspondiente a la primera mesa de co-creación, desarrollada el 18 de diciembre de 2025, con el propósito de contextualizar a las personas presentes y retomar los antecedentes del proceso. Durante esta lectura se recordó que en la sesión anterior se habían abordado temas relacionados con la presentación de la iniciativa, confirmación de datos personales, revisión general del alcance del proyecto, identificación de actores participantes, definición preliminar de actividades y primeras orientaciones metodológicas.

Se recordó que la iniciativa fue planteada bajo el nombre "Apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Bosa Convivir", con el propósito de generar procesos pedagógicos y comunitarios orientados al conocimiento y apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de la Ley 1801 de 2016, mediante actividades de formación, orientación comunitaria, acciones lúdicas y ejercicios participativos en la localidad de Bosa.

Durante la contextualización de la primera mesa, se retomaron elementos previamente enunciados, tales como la posibilidad de desarrollar actividades lúdicas, obras de teatro, charlas, ejercicios teórico-prácticos y acciones pedagógicas con apoyo de material guía. Igualmente, se recordó que en ese primer espacio se habían mencionado posibles actores vinculados al desarrollo de la iniciativa, entre ellos comunidad general, líderes comunitarios, promotores sociales, referentes de participación, miembros de la Policía, equipo técnico y posibles ejecutores.
Posteriormente, en esta segunda mesa, se avanzó en la discusión sobre la población objetivo de la iniciativa. En este punto se manifestó la necesidad de dejar de manera expresa en el acta la caracterización de la población, pues dicho aspecto no había quedado plenamente definido en la reunión anterior. En la conversación se propuso que la población a intervenir estuviera conformada por personas de 14 años en adelante, con el fin de fortalecer el conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y generar herramientas para la prevención de contravenciones, el mejoramiento de la convivencia y la apropiación de normas básicas de comportamiento en comunidad.

En cuanto a los sectores priorizados, se planteó que la iniciativa podría tener alcance en diferentes sectores de la localidad y se discutió la posibilidad de orientar la intervención especialmente hacia:

- Juntas de Acción Comunal,
- propiedad horizontal,
- líderes y lideresas comunitarias,
- y comunidad en general.

Dentro de este análisis se resaltó la importancia de realizar un diagnóstico territorial que permitiera identificar necesidades concretas de la comunidad, teniendo en cuenta que el Código es amplio y que no resultaría pertinente llegar con actividades homogéneas sin una lectura previa del territorio. En ese sentido, se indicó que el diagnóstico debía permitir reconocer el "sentir" de la comunidad frente a convivencia, seguridad, conflictividades y necesidades pedagógicas, con el propósito de dejar capacidad instalada en los territorios.

También se explicó que la meta institucional relacionada con este tema contempla un total de 600 personas en el global de la vigencia, pero que dicha meta está conformada por dos componentes: uno correspondiente a acciones institucionales impulsadas por la administración y otro derivado de los ejercicios de presupuestos participativos. Se aclaró que la iniciativa ciudadana forma parte de un conjunto más amplio de acciones dentro de la meta y no constituye la totalidad de la cobertura prevista.

Durante la reunión, se abordó igualmente el tema del presupuesto. Se indicó que la meta general cuenta con recursos asignados, pero que, una vez efectuadas ciertas vinculaciones y compromisos de personal, el saldo disponible para algunos componentes de ejecución resulta limitado. Se mencionó que después de la vinculación del personal quedaban recursos restringidos para atender la totalidad de lo que inicialmente se proyectaba, especialmente en lo relacionado con kits, refrigerios u otros apoyos. Se señaló que la meta general tenía un presupuesto cercano a $126.931.000, y que después de algunos compromisos quedaba un saldo libre aproximado de $8.147.400, aspecto que condicionaba la posibilidad de cubrir una gran cantidad de kits o ampliar la cobertura material prevista. También se indicó que existían otros recursos de otra meta, pero que estos no necesariamente estaban destinados a la ejecución directa de la propuesta en los términos esperados por la constructora local y su acompañante.
En este punto se aclaró que las iniciativas de presupuestos participativos no cuentan con un presupuesto propio e independiente, sino que dependen del presupuesto de la meta institucional dentro de la cual se enmarcan. Por tanto, las definiciones sobre actividades, cantidad de beneficiarios, materiales y logística debían ajustarse al recurso realmente disponible y al tipo de contratación o implementación permitida dentro de la administración.

A continuación, la conversación se centró de manera más amplia en la ejecución de la iniciativa, aspecto frente al cual la señora Sandra Patricia Figueroa Cruz y el señor Camilo manifestaron su inconformidad. Expusieron que, desde su entendimiento, la propuesta había sido construida por ellos para ser ejecutada con participación directa de quienes la formularon o, por lo menos, con un equipo cercano al proceso comunitario que conociera el contenido, el enfoque y el origen de la iniciativa. Manifestaron que consideraban incómodo construir una propuesta para que posteriormente fuera ejecutada por otras personas sin participación de quienes la pensaron y formularon.

En este marco, la constructora local manifestó que varias de las ideas planteadas en esta iniciativa ya habían sido trabajadas en ejercicios anteriores de presupuestos participativos, y que incluso algunas habían sido presentadas en años anteriores. Señaló que había conservado esas propuestas y las retomó para este proceso, razón por la cual consideraba importante que existiera reconocimiento al trabajo previo realizado. De manera particular, mencionó experiencias relacionadas con propuestas que, en su percepción, habían sido retomadas posteriormente por la administración sin otorgar el crédito correspondiente a su labor de formulación, citando como ejemplo iniciativas relacionadas con ferias de seguridad y kits tecnológicos para organizaciones y barrios.

La señora Sandra Patricia Figueroa Cruz expresó que, más allá del interés comunitario y del beneficio para la localidad, la preocupación radicaba en que no se estaba garantizando una participación real de quienes habían diseñado la propuesta, lo cual, desde su perspectiva, desdibujaba el sentido de la participación ciudadana. En varias intervenciones sostuvo que no se trataba únicamente de un beneficio para la comunidad, sino también del respeto al ejercicio de formulación realizado por los líderes y promotores ciudadanos. Manifestó además que sentía vulnerado su derecho a la participación al no existir claridad sobre quién ejecutaría la iniciativa, cuáles serían los perfiles de las personas encargadas y de qué manera se garantizaría que el contenido original no se desvirtuara.

El señor Camilo se sumó a estas observaciones e indicó que, según lo que habían entendido en conversaciones previas, la idea era que la ejecución de la propuesta estuviera a cargo del suscrito y de un equipo de talleristas que conocieran del tema. Señaló que ellos ya tenían pensada una estructura de trabajo y una orientación específica para desarrollar la iniciativa, especialmente con juntas de acción comunal y actores comunitarios que, por su experiencia y cercanía territorial, podían aportar al proceso. Indicó además que la intención era trabajar desde un enfoque de “formador de formadores”, aprovechando que dentro de las juntas existen personas con conocimiento, líderes con experiencia en convivencia y hasta policías retirados o personas con trayectoria en estos temas.

Tanto Sandra Patricia Figueroa Cruz como Camilo señalaron que les generaba preocupación que la propuesta fuera ejecutada por personas cuyo perfil no conocían y cuya idoneidad para abordar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana no había sido explicada. Se formularon preguntas expresas en torno a si los ejecutores serían trabajadores sociales, psicólogos, administradores policiales, personas de la reserva activa o perfiles similares. Frente a ello se aclaró que no había personas vinculadas de la Policía Nacional dentro de ese componente.

En desarrollo de estas observaciones, se hizo referencia a una experiencia previa con otros proyectos, en particular uno de cine foros, en el cual; según lo manifestado por los asistentes comunitarios, la ejecución no guardó coherencia con lo inicialmente pensado en la formulación. Indicaron que en aquel caso las personas que debían asumir roles de logística terminaban también desarrollando talleres, generándose confusión de funciones y afectando la calidad del ejercicio. Esta experiencia fue traída a colación como antecedente que, a juicio de la constructora local y su acompañante, mostraba el riesgo de que la actual iniciativa también pudiera apartarse del espíritu original si no se articulaba adecuadamente con quienes la formularon.

En respuesta a estas inquietudes, desde el equipo institucional se expuso que el proceso de formulación de las iniciativas se había dado en espacios de diálogo local, abiertos a la comunidad interesada en temas de seguridad, confianza y justicia, y que en dichos espacios se habían recogido ideas de la comunidad que posteriormente se plasmaron en actas y formatos. Se explicó que varias de las iniciativas de seguridad que quedaron seleccionadas fueron las que se presentaron en dichos espacios, ya que no hubo una mayor concurrencia de propuestas distintas en esa línea temática. También se indicó que, si bien algunas ideas venían siendo trabajadas por la comunidad desde antes, la propuesta no se encontraba completamente desarrollada en todos sus detalles operativos, especialmente en lo relacionado con perfiles, magnitudes, cantidades exactas, mecanismos de implementación y viabilidad administrativa.

Dentro de las aclaraciones institucionales se señaló que la administración ya contaba con un equipo de profesionales vinculado para el cumplimiento de la meta y que buena parte de los contratos se encontraban suscritos, con registro presupuestal y en ejecución, razón por la cual algunas decisiones no podían ser reversadas fácilmente. También se aclaró que ciertas metas se ejecutan por mecanismos de contratación específicos y no por contratación directa con la comunidad. En el caso particular de la meta de soluciones tecnológicas para juntas de acción comunal, se explicó que esta debía desarrollarse mediante un proceso de selección abreviada por subasta inversa, por tratarse de adquisición de bienes como cámaras, monitores, NVR, UPS y otros elementos tecnológicos, lo que impedía que se manejara como una contratación directa para ejecución comunitaria.

A pesar de lo anterior, se planteó durante la conversación la posibilidad de revisar alternativas de articulación o diálogo con el área competente, especialmente para aclarar lo relacionado con el rol de la constructora local y el acompañante dentro del proceso. En ese contexto, se propuso buscar una reunión con un funcionario del área, mencionado durante el diálogo, con el fin de exponer la situación, revisar el alcance de las decisiones ya tomadas y valorar si existía alguna posibilidad de acuerdo o precisión adicional.

La señora Sandra Patricia Figueroa Cruz manifestó que en ese momento no deseaba tomar una decisión en caliente frente a su continuidad o no dentro del proceso, pues reconoció sentirse afectada por lo expuesto durante la reunión. Indicó que se sentía vulnerada y que prefería esperar a conversar con el funcionario mencionado antes de definir si asumiría un rol dentro del nuevo ejercicio, si continuaría como parte del proceso o si eventualmente quedaría únicamente como beneficiaria. Durante este cierre, también se expresó que no se trataba de una reacción irrespetuosa, sino de una inconformidad genuina frente a la falta de claridad sobre la participación real de los formuladores de la propuesta.

Finalmente, se acordó que se intentaría gestionar una reunión posterior para continuar el diálogo, y se dejó constancia de que la señora Sandra Patricia Figueroa Cruz informaría su decisión una vez se surtiera dicha conversación. Se indicó que la comunicación podría retomarse aproximadamente entre los días 28 y 29 de marzo de 2026, con el fin de concretar la posición de la constructora local frente a su rol dentro del proceso.

5. Temas tratados

Durante la reunión se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

- Lectura del acta de la primera mesa de co-creación del 18 de diciembre de 2025.
- Contextualización de la iniciativa ID 54475.
- Alcance de la propuesta “Apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Bosa Convivir”.
- Revisión de la población objetivo.
- Posible priorización de población mayor de 14 años.
- Priorización de juntas de acción comunal, propiedad horizontal y comunidad en general.
- Necesidad de diagnóstico territorial previo.
- Metodología propuesta: actividades pedagógicas, lúdicas, charlas, teatro y formación comunitaria.
- Presupuesto disponible dentro de la meta institucional.
- Limitaciones para kits, refrigerios y otros apoyos logísticos.
- Diferencia entre presupuesto participativo y presupuesto de meta institucional.
- Inquietudes sobre quién ejecutará la iniciativa y con qué perfiles.
- Manifestaciones sobre autoría intelectual y reconocimiento del trabajo comunitario.
- Experiencias previas de ejecución que, según los asistentes, no respondieron al diseño original de las iniciativas.
- Posibilidad de una reunión adicional para revisar la situación.

6. Constancias

Se deja constancia de que durante la reunión:

1. La señora Sandra Patricia Figueroa Cruz y el señor Camilo manifestaron inconformidad frente a la falta de claridad sobre la ejecución de la iniciativas ID 54475, 54475 y 54476 la no participación directa de quienes formularon la propuesta.
2. La constructora local manifestó sentirse vulnerada en su ejercicio de participación y en el reconocimiento del trabajo realizado en la construcción de la propuesta.
3. Se dejó expresa preocupación frente al riesgo de que la iniciativa se desarrolle de manera distinta a la planteada originalmente por sus formuladores.
4. Desde el equipo institucional se aclaró que existen limitaciones presupuestales, contractuales y administrativas que condicionan la ejecución de la iniciativa.
5. La señora Sandra Patricia Figueroa Cruz indicó que no tomaría una decisión inmediata sobre el rol que asumiría en el proceso, hasta sostener una conversación adicional con el Alcalde local de Bosa el Señor Fabian.

6. Cabe aclarar que la única persona que permanece en calidad de constructora de la iniciativa es la señora Sandra Patricia Figueroa Cruz, toda vez que ha participado desde los diálogos generales realizados para la construcción de la propuesta y fue reconocida igualmente en la primera mesa de co-creación como la constructora local de la iniciativa. Así mismo, el señor Camilo, en calidad de acompañante/invitado, manifestó que no participará en el proceso, salvo que su vinculación se dé en calidad de ejecutor de la iniciativa.
   Por su parte, la señora Sandra Patricia Figueroa Cruz manifestó inicialmente que tampoco participaría en el proceso bajo las condiciones expuestas durante la reunión; no obstante, posteriormente se retractó de dicha afirmación, indicando que lo pensará con mayor detenimiento antes de tomar una decisión definitiva sobre su continuidad y rol dentro del ejercicio.

7. Compromisos

1. Gestionar un espacio de diálogo adicional con el funcionario correspondiente para revisar las inquietudes expuestas en la reunión.
2. Mantener comunicación con la constructora local para precisar el rol que asumirá dentro del proceso.
3. Retomar el diálogo aproximadamente entre el 28 y el 29 de marzo de 2026, una vez se haya surtido la conversación pendiente.
4. Dejar registro de las observaciones presentadas por la constructora local y su acompañante en relación con la ejecución, reconocimiento y participación dentro de la iniciativa.

8. Cierre

Se da por finalizada la reunión, dejando constancia de la lectura de antecedentes, de la revisión metodológica y presupuestal de la iniciativa, de las observaciones expresadas por la constructora local y su acompañante, y de la necesidad de continuar el diálogo institucional para definir con mayor claridad el alcance de la participación de los actores comunitarios en el desarrollo de la iniciativa ID 54475.

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:**

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |

**NOTA 1**: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
**NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.**